



Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

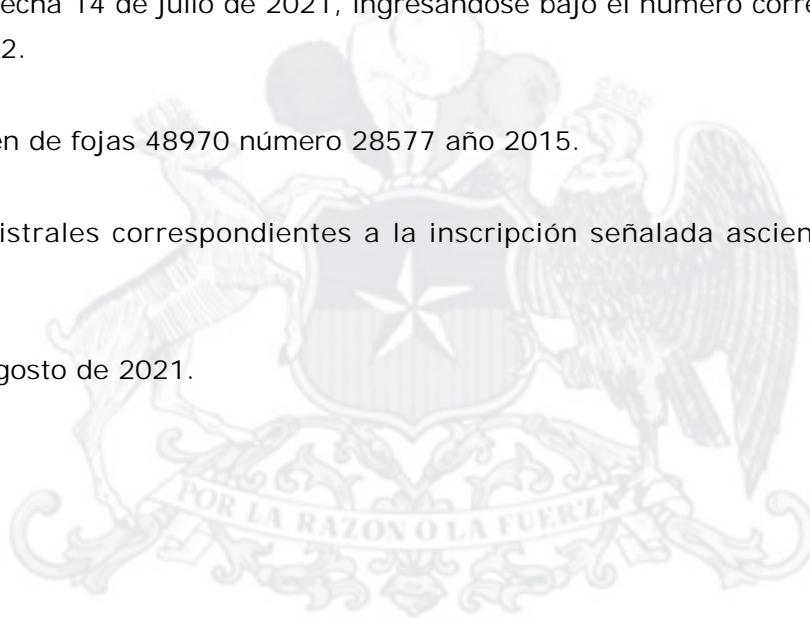
El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Disolución de "Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada", fue inscrito con fecha 13 de agosto de 2021 a fojas 63014 número 29327 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 14 de julio de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 61072.

Se anotó al margen de fojas 48970 número 28577 año 2015.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.200.-

Santiago, 13 de agosto de 2021.



Carátula: 17902622

Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada



Cód. de verificación: cec_1c3087-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública otorgada con fecha 15 de junio de 2021, bajo el repertorio N° 20.121-2021, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula de identidad número 6.245.248-K, por sí y en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, Rol Único Tributario número 76.082.685-5, y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula de identidad número 6.245.249-8, por sí y en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, Rol Único Tributario número 76.082.679-0; todos los comparecientes domiciliados, para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada, de la cantidad de \$2.646.891.876 a la cantidad de \$2.666.891.876, esto es, en la cantidad de \$20.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital



señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.666.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$13.330.742; equivalente al 0,499861% del capital social; b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$10.668.711, equivalentes al 0,400043% del capital social; c) INVERSIONES SAN ENRIQUE SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.468.127.695, equivalentes al 55,050139% del capital social. d) INVERSIONES SANTA MARGARITA SpA, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.764.728, equivalentes al 44,049957% del capital social.". Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

Santiago, a 09/07/2021.-



123456911931

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456911931

Verifique validez en www.fojas.cl

